



CIPET, SERVICIOS AL ADHERENTE

¿Qué es El CIPET?

El CIPET es el Centro de Información para Emergencias en el Transporte. Un servicio de la Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos que opera desde la Subsecretaría de Gestión de Riesgos y Protección Civil.

Su historia

La Cámara Argentina del Transporte Automotor de Mercancías y Residuos Peligrosos, CATAMP, llevó a cabo el desafío de crear y administrar el Centro de Información para Emergencias en el Transporte, el cual opera ininterrumpidamente desde abril de 2008.

Desde sus inicios, se conformó un sistema de coordinación de comunicaciones a nivel nacional, se capacitaron operadores y se desarrollaron las bases de datos de los diferentes respondedores que se siguen actualizando año tras año para mantener intacta la calidad de su contenido.

Los Servicios del Centro de Información para Emergencias en el Transporte

Atención de emergencias:

1. El CIPET colabora en la coordinación de las comunicaciones ante emergencias en el transporte carretero de mercancías peligrosas, cargas generales y transportes de pasajeros.
2. Nuestro sistema puede insertarse en los roles de emergencias de las empresas dadoras de carga, transportistas o receptoras de carga asociadas/ adheridas.
3. El operador atiende emergencias las 24 horas, que ocurren todo el país y en el Uruguay y está capacitado para tomar las acciones de comunicaciones en forma directa e inmediata, de acuerdo a los procedimientos vigentes en el Centro.
4. Actuamos en forma PREVENTIVA comunicando emergencias a respondedores de la zona y autoridades policiales, a fin de evitar los siniestros viales, en casos de:
 - Detención de unidades de transporte por desperfectos mecánicos.
 - Detención de unidades de transporte por problemas de salud del conductor.
5. Recibimos quejas de manejo imprudente de las unidades de transporte. Recibida la queja por parte de un particular, nos comunicamos con los transportistas y las dadoras de carga cuando corresponda.



6. En caso de siniestros viales, podemos minimizar los tiempos de respuesta de los diferentes agentes, ubicando los más cercanos en todo el territorio nacional:
 - Bomberos
 - Emergencias Médicas
 - Subsecretaría de Gestión de Riesgos y Protección Civil. Este organismo se encuentra en condiciones de tomar intervención a través de las Defensas Civiles provinciales.
 - Policía jurisdiccional
 - GNA
 - PNA
 - Empresas Dadoras de Carga
 - Empresas Transportistas (ponerse a disposición de la empresa de acuerdo a nuestras responsabilidades, brindar datos de Empresas de Atención secundaria a las Emergencias, Empresas de Remediación de Suelos, etc.
 - Empresas Receptoras de Carga.
 - Otros organismos y/o empresas según necesidades y que obren en nuestra base de datos
 - A quién nos indique el adherente.
7. La cobertura del Centro abarca todo el territorio nacional y a partir de 2022, sus servicios de atención de la emergencia se extienden a todos los vehículos de carga argentinos que circulan por la República Oriental del Uruguay. Periódicamente recibirá información por email acerca del protocolo particular vigente en ese país.
8. Adherirse al CIPET significa tener un Plan de Contingencia para la operación de transporte de mercancías peligrosas.

Información que suministra el CIPET

1. Divulgamos anualmente estadísticas de emergencias con mercancías peligrosas atendidas que permita a los responsables, tomar decisiones relativas a la gestión de riesgo. Estadísticas : CIPET También ponemos su disposición del mapa de siniestros viales y lo mantenemos actualizado en tiempo real. Si un interesado desea mayor información respecto a rutas cortadas por ese siniestro y otras consultas al respecto, pueden comunicarse a nuestro 0800 666 2282.
2. Otra manera con que contribuimos en la prevención es divulgando periódicamente informes de estado de rutas, pasos fronterizos, estado de ríos, puentes. Además, a partir de 2022, informamos a los transportistas que lo deseen, las amenazas naturales en tiempo real, gracias a los datos que nos facilita la subsecretaria de gestión de riesgos y protección civil con la que interactuamos diariamente (focos ígneos, inundaciones, nevadas, bancos de nieblas). También recibimos parte de transitabilidad. Quienes tengan interés de recibir esa información pueden acceder ingresando al mismo a través de un grupo WhatsApp. Los accesos a los informes periódicos y al grupo wsp serán proporcionados a partir de que ingresan como adherentes.
3. Poseemos un programa mensual de información y difusión de “Boletines Técnicos” referidos al transporte de sustancias peligrosas por carreteras y atención de emergencias con sustancias peligrosas. El material se ofrece a través de la página web de la CATAMP.
4. El CIPET, en conjunto con la Secretaría de Protección Civil realizó el Manual de Riesgos en el Transporte de Mercancías y Residuos Peligrosos



5. El Centro pone a disposición de las empresas adherentes:
 - Folletería Informativa.
 - Calcos para las Unidades Tractoras y los Semi, Chasis o Acoplados.
 - Tarjeta de Recomendaciones a Seguir en Caso de Emergencias, para el conductor.
 - Afiches para las oficinas o terminales de transportes.
6. El CIPET y CATAMP organiza distintas y muy variadas actividades de capacitación, participación en congresos, revistas, radios, simulacros.
7. En caso de que necesite efectuar un ejercicio de simulacro y nos deba hacer participar, contamos con una serie de recomendaciones para hacer más eficiente nuestra intervención.
8. Internamente el Centro genera un reporte de cada atención manteniendo la confidencialidad del evento, quedando el informe a disposición del adherente. Todas las comunicaciones entrantes y salientes realizadas durante la atención de un incidente quedan grabadas.
9. Actualización de datos. Módulo consulta o Extranet. El CIPET dispone de datos históricos obtenidos al momento de su adhesión, tales como unidades o dominios adheridos, informantes registrados y cascada de llamadas ante una emergencia de sus contactos 24 horas, entre otros. Sabemos que ello constituye información que puede perder vigencia, su actualización compete al adherente y para el CIPET resulta esencial para una eficiente coordinación de las comunicaciones ante una emergencia. Por tal motivo y a fin de facilitarles tal actividad, hemos incorporado dentro de nuestro sistema, un módulo de consulta que les permitirá tramitar altas, bajas o modificaciones a lo registrado: El acceso a esos documentos se les indica en oportunidad en que ingresan como adherentes.

Cumplimiento de la normativa específica

1. A requerimiento, brindamos al transportista, la información requerida en el Decreto Reglamentario Nacional N° 779 / 1995 - Tránsito y Seguridad Vial, - Anexo "S", "Reglamento General para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera", artículo 35 inciso vi): Nro de teléfono para la atención de emergencias de los cuerpos de bomberos, órganos policiales, de defensa civil, de medio ambiente y cuando fuera necesario para las clases 1 y 7 a lo largo del itinerario.
2. Colaboramos, a pedido del conductor, en el cumplimiento del artículo 36 de la normativa, coordinando las comunicaciones con las autoridades de tránsito o de seguridad más próxima, en caso de siniestro, avería u otro hecho que obligue a la inmovilización del vehículo que transporte mercancías peligrosas.
3. El Centro colabora en el cumplimiento de la normativa indicada, respecto artículo 38.- "En caso de emergencia, siniestro o avería, el fabricante, el transportista, el expedidor y el destinatario de la mercancía peligrosa darán apoyo y prestarán las aclaraciones que les fueran solicitadas por las autoridades públicas. A pedido, podemos colaborar inicialmente brindando información relativa a las Fichas de Intervención específicas de las mercancías peligrosas.

Los recursos del CIPET

1. Mediante el sistema georreferenciado que posee el CIPET, el Operador está capacitado para solicitar la ayuda necesaria en los lugares más cercanos, de acuerdo a nuestras actualizadas bases de datos.

2. El sistema cuenta con una base de datos con más de 3500 Fichas de Intervención de mercancías peligrosas para brindar a los respondedores sobre sus riesgos, la forma de combatirlos, protegerse y al mismo tiempo brindar los primeros auxilios.
3. Bases de Datos que disponemos y que se encuentran actualizadas en nuestro sistema georreferenciado de todo el país (SIG-CIPET):
 - Maquinaria Vial
 - Gendarmería
 - Prefectura
 - Bomberos
 - Hospitales
 - Policías
 - Montañas, cerros, lomas, etc.
 - Ríos, arroyos, etc.
 - Islas, islotes, glaciares, etc.
 - Lagos, lagunas, bares, bahías, etc.
 - Provincias
 - Departamentos
 - Ejidos Urbanos
 - Ciudades y Localidades
 - Pueblos, Parajes y caseríos
 - Ferrocarriles
 - Puentes, represas, embalses, etc.
 - Kilometrajes de rutas
 - Rutas y Autopistas
 - Caminos de tierras, huellas, sendas, etc.
 - Estaciones de Servicio ACA
 - Estaciones de FFCC
 - Aeropuertos, Aeródromos y Bases Aéreas.
 - Pasos Fronterizos
 - Aduanas
 - Barrios de Capital Federal
4. El personal. Los operadores de atención a emergencia son personal capacitado y especializado, oficiales y suboficiales del Ejército Argentino y Prefectura Naval Argentina que han recibido cursos de capacitación específicos.
5. Los asesores especialistas. Un equipo de profesionales en diferentes especialidades que asisten al Centro: emergencias con productos peligrosos, informática, capacitados en el país y en el extranjero.

El Centro pone a disposición la base de datos de empresas de remediación, trasvase, grúas, concesionarios automotores y el adherente decide a cuál contratar. CIPET no mantiene vínculo comercial con ninguna de estas organizaciones.

Los medios que concurrirán al lugar según el tipo de emergencia, pertenecen a los diferentes organismos públicos que CIPET alerta.